



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3358**/ 2013

ARICA, 28 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BALTAZAR SUPANTA NELSON ARMANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

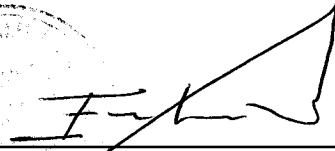
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3664				
Actividad Económica	CASA DE HUESPED				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SOLDADO ALONSO COU 4137				
Nombre del Contribuyente	BALTAZAR SUPANTA NELSON ARMANDO				
Rut	12608965-1				
Dirección Particular	PJE ONIX 2452 TARAPACA ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/03/2013	Otorgación N°	8-3664	Fecha	28/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


JUAN ACORTES SOLIS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/EP/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988